UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 03 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído N° 2341-2024-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 1874-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1414-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1850-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 739-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 360-2024-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando N° 360-2024-UNSCH-FCE, de fecha 16 de agosto de 2024, la Facultad de Ciencias de la Educación ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaría, matriculados en las asignaturas de MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica y PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, con el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Cajamarca - Ayacucho, a partir del 16 al 25 de setiembre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 189-2024-UNSCH-FCS-D, de fecha 14 de agosto de 2024;

Que, con Memorando N° 739-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 21 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando N° 1414-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 28 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas de MD-542 Seminario Taller de Investigación Pedagógica y PP-542 Práctica Preprofesional Intensiva, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Cajamarca - Ayacucho, a partir del 16 al 25 de setiembre de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Gualberto Cabanillas Alvarado y Paúl Sandoval Palomino, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGF-341, con la conducción de los servidores Víctor Pelayo Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ALCARRAZ PACHECO, Richard Alcides	05170102
02.	ALCARRAZ QUISPE, Angélica Rosa	05192132
03.	ALMEIDA PUJAICO, Jasmin Maricluz	05191301
04.	AROHUILLCA HUAMAN, Rogelio	05180101
05.	AROTOMA CAPISO, Nora Elizabeth	05192131
06.	AYQUIPA CANDIA, Cristian Gabriel	05192133
07.	BEDRIÑANA CHAVEZ, Sendy Janet	05191300
08.	BELLIDO VEGA, Maritza	05182122
09.	BERROCAL MENDOZA, Elvis	05192103
10.	CALLAÑAUPA PRADO, Priscila	05190111
11.	CANCHARI QUISPE, Milene Gina	05192111
12.	CARBAJAL CHIMAICO, Eber	05190115
13.	CARDENAS HUACHACA, Rosmeri Clizeth	05193301
14.	CAYLLAHUA CEPIDA, Brandol Paul	05192127
15.	CCAÑAHUA LLOCCLLA, Romario	05192107
16.	CUBA AYALA, Elizabeth Rosmary	05182121
17.	DE LA CRUZ TAIPE, Rosy Alexandra	05191102
18.	FIGUEROA ENCISO, Lizbeth Hortencia	05192116
19.	GARCIA QUISPE, Amelia Nikol	05192114
20.	GONZALES QUISPE, Efrain Alberdi	05192122
21.	GUTIERREZ RUIZ, Yamelin Yohana	05192105
22.	HUAMAN ALOSILLA, Maura Catalina	05192501
23.	HUAMAN QUICAÑO, Jhon Frank	05182117
24.	HUARHUACHI RAMOS, jomer lindo	05192110
25.	HUIMAN CABRERA, Viviam Antuane	05190114
26.	LIZARBE GARCIA, Gema Liz	05192506
27.	LLALLIRE HUALLPA, Darwin	05192119
28.	MENDEZ FLORES, Fray Luis	05182124
29.	MENDOZA HARO, Jesús André	05190102
30.	MENDOZA HINOSTROZA, Maycol Yairs	05192101
31.	MOTA SOTO, Nayda	05190113

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2024-UNSCH-R

32. MUNAILLA TORRES, Jair Rory	05192130
33. PABLO ANCHAYHUA, Ronald	05190601
34. PAREJA VELARDE, Massiel Melizza	05192120
35. PARIONA QUISPE, Elio	05190103
36. PEVE CHUQUISPUMA, Julissa Paola	05190302
37. QUINTANILLA MENDOZA, Lissette	05150110
38. QUISPE DE LA CRUZ, Gian Marco	05182111
39. RAMIREZ NAJARRO, Kebilyn	05191101
40. RODRIGUEZ GOMEZ, Katherine Miriam	05190105
41. SANTA CRUZ CCANCCO, Nelva	05192135
42. SOLIER AGAMA, Victor Daniel	05192134
43. TABOADA CHAVELON, Moises Anderson	05182131
44. TORRE QUISPE, Nheyza Rachelly	05192504
45. TRELLES HUAYHUA, Yoselyn Alexandra	05192108
46. YUCRA HUAMAN, Walter Elefran	05170110

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		**MONTO (S/)**
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Gualberto Cabanillas Alvarado	(S/ 1,500.00)	
	- Paúl Sandoval Palomino	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Víctor Pelayo Meneses Morales	(S/ 1,500.00)	
	- Walter Pacheco Tello	(S/ 1,500.00)	
c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 46 estudiantes		4,600.00
d)	Combustible		5,550.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos		800.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5005863 Bienestar y Asistencia Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2024-UNSCH-R

META-FINALIDAD	:	00002 - 0394362 Brindar Servicios de Asistencia Social en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes S/ 4,600.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
CENTRO DE COSTO	:	02.13.04 Escuela Profesional de Educación Secundaria
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios S/ 6,000.00 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes S/ 5,550.00 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos S/ 800.00

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 423 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Secundaria
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institrucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass